



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

Las Resoluciones N° 3838/13 – Calendario Escolar 2014-2015 y N° 3402/14, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3838/13 se aprobó el Calendario Escolar 2014-2015;

Que en el Anexo III de dicha Resolución se establece que, del 03 al 07 de Noviembre de 2014, se realizará la Inscripción de Estudiantes para el Periodo Escolar siguiente – Todos los Niveles y Modalidades;

Que mediante la Resolución N° 3402/14 se incorporó al Calendario Escolar 2014-2015 la fecha de inscripción de Nivel Inicial – sala de cuatro (04) años, desde el 24 hasta el 28 de Noviembre de 2014 y se determinó como fecha de inscripción de Nivel Inicial – sala de cinco (05) años del 03 al 07 de Noviembre de 2014, según lo establecido por Resolución N° 3838/13;

Que la Dirección de Educación Inicial solicita se deje sin efecto el desdoblamiento de fechas de inscripción para el Nivel Inicial realizado por Resolución N° 3402/14, por cuestiones de organización;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 23 de Septiembre, en todos sus términos, la Resolución N° 3402/14, por la cual se establecían las fechas de inscripción de estudiantes para el Periodo Escolar siguiente para el Nivel Inicial y se modificaba el Anexo III de la Resolución N° 3838/13.-

ARTICULO 2.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II y Valle Inferior, a la Dirección de Educación Inicial y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Inicial, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3474
DEI/rd/SG/rf.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia